

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007  
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

## **Responsabilidad penal. Sujeto activo. Distribución ilícita**

**PAÍS U ORGANIZACIÓN:** Perú

**ORGANISMO:** Juzgado Segundo Penal de Lima

**FECHA:** 27-9-2001

**JURISDICCIÓN:** Judicial (Penal)

**FUENTE:** Texto del fallo en copia del original.

**OTROS DATOS:** Exp. No. 267-00.

### **SUMARIO:**

*“... dentro de lo que se conoce en la Doctrina como los derechos de autor, encontramos dentro de ellos una serie de derechos de carácter patrimonial que nacen con él, como es el referido al derecho de distribución que tiene el titular de una obra intelectual, por el cual ostenta la exclusividad de autorizar cualquier puesta a disposición del público del original o copia de la obra, mediante la transmisión de la propiedad del soporte que la contiene, el alquiler o cualquier otro medio de uso o explotación; y que para la configuración del delito que se instruye, el tipo penal exige que el sujeto activo distribuya mediante venta, alquiler o préstamo público una obra protegida ... sin contar con la autorización prevista y escrita del autor o del titular de los derechos ...”.*

### **COMENTARIO:**

Así como de acuerdo al principio de la “*independencia de los derechos*” cada forma de explotación de la obra es independiente de las demás y cada una de ellas exige la preceptiva autorización, también la realización de cada uno de esos actos puede acarrear repercusiones penales diferentes. Así, por ejemplo, puede darse un concurso de delitos en cabeza del mismo sujeto activo si éste incurre en reproducción no autorizada de la obra y, además, procede a la distribución de los ejemplares así reproducidos. Pero puede ocurrir también que las respectivas responsabilidades penales recaigan en sujetos distintos, si uno de ellos reproduce la obra sin el consentimiento del titular y es otro quien coloca las copias ilegítimas en los canales de distribución.  
© Ricardo Antequera Parilli, 2007.